

**Entidad:** Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

**Departamento:** Sostenibilidad.

**Tipo de expediente:** Contratación administrativa.

**Tipo de contrato:** Servicios.

**Objeto del servicio:** Recogida selectiva y transporte del papel y cartón usado y depositado en los contenedores de recogida selectiva específicos ubicados en los municipios integrados en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

**Tipo de procedimiento:** Abierto con varios criterios de adjudicación.

**Tipo de tramitación:** Ordinaria.

**Nº y año de expediente:** 2015/07.

**Tipo de documento:** Pliego de Condiciones Técnicas.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁ TANTO LA  
ADJUDICACIÓN COMO LA POSTERIOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
RELACIONADO CON LA RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DEL  
PAPEL Y CARTÓN USADO Y DEPOSITADO EN LOS CONTENEDORES  
DE RECOGIDA SELECTIVA ESPECÍFICOS UBICADOS EN LOS  
MUNICIPIOS INTEGRADOS EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
URIBE KOSTA**

---

**I.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la puesta en marcha del servicio de recogida selectiva y transporte a planta de reciclado de papel-cartón en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (en adelante MSUK) de forma respetuosa con el medio ambiente.

El proceso se desarrollará mediante la contratación por concurso abierto de una empresa especializada en recogida selectiva, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**II.- ÁMBITO TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá realizar la recogida selectiva de papel-cartón en los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta (Barrika, Berango, Gorliz, Lemoiz, Plentzia, Sopela y Urduliz).

### **III.- SERVICIOS OBJETO DE CONTRATO.**

El servicio a prestar por el adjudicatario consiste en la recogida selectiva y transporte a planta de reciclado de papel y cartón de los contenedores instalados en los siete municipios que componen la MSUK. A tal efecto se adjunta como Anexo I el listado donde figura la ubicación actual.

Así mismo, el objeto del presente contrato, y dentro del precio de licitación, comprenderá el mantenimiento y la limpieza de los contenedores.

El servicio a prestar por el adjudicatario comprende las siguientes operaciones mínimas:

#### **1.- Vaciado de los contenedores, carga y transporte del papel a planta de reciclado, de acuerdo a los siguientes horarios y frecuencias mínimas:**

➤ **Horario:**

El servicio se realizará en horario diurno, de lunes a viernes. Si el día de recogida cae en día festivo, la recogida se hará el día anterior o el siguiente laborable. Todos los cambios, serán acordados con la Mancomunidad y favoreciendo siempre el servicio de recogida para prevenir el llenado de los contenedores.

En cualquier caso la propuesta de horario que se formule quedará condicionada a que los niveles sonoros emitidos por los vehículos o generados por los trabajos no causen perturbaciones o molestias a los vecinos.

➤ **Frecuencia:**

La frecuencia de recogida será de tres días a la semana lunes, miércoles y viernes.

Debe asegurarse una frecuencia de recogida mínima de acuerdo a la siguiente tabla:

- 100% de los contenedores todos los lunes y los Viernes (\*)
- Los contenedores recogidos en el Anexo II todos los miércoles (\*\*)
- Recogida en las oficinas municipales según Anexo III mínimo una vez al mes.

\*Nota: Si el día de recogida cae en día festivo, la recogida se hará el día anterior o el siguiente laborable. Todos los cambios, serán acordados con la Mancomunidad y favoreciendo siempre el servicio de recogida para prevenir el llenado de los contenedores. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de una semana desde la adjudicación, un calendario donde se recoja la solución propuesta para los días festivos del año 2015, y a finales de cada año deberá hacer lo mismo para el año siguiente.

\*\*Nota: El Anexo II se irá modificando en base a los niveles de llenado. Como máximo podrá incluir hasta 130 contenedores en dicha lista.

Esta frecuencia deberá satisfacer dos aspectos:

- Servicio al usuario: manteniendo siempre la capacidad del contenedor para recibir residuos.
- Optimización del servicio: de forma que la cantidad recogida justifique su vaciado.

Como referencia se indica al menos 2/3 de la capacidad de llenado, para que sea rentable y se eviten desbordamientos.

Podrán ser consideradas otras propuestas alternativas en horarios y frecuencias. Excepcionalmente, y en particular en fechas señaladas, la periodicidad de recogida podrá ser aumentada en aquellos contenedores que por su ubicación así lo requieran, en razón al incremento de su ritmo de llenado habitual; en estos casos se analizará la conveniencia de aumentar el número de contenedores en puntos concretos.

Los licitadores adjuntarán a la oferta los planos detallados de los itinerarios a realizar. Las rutas diseñadas estarán sujetas a variaciones o actualizaciones en función de las necesidades del servicio y deberán adaptarse a todo tipo de incidencias, imprevistos o variaciones que afecten a la naturaleza o lugar de la prestación del servicio.

## **2.- Cambios de ubicación.**

El adjudicatario se compromete a realizar los siguientes trabajos sin coste alguno para la Mancomunidad:

- Reubicación de los contenedores instalados por causas justificadas (para hacer frente a determinadas obras, acontecimientos, festejos, necesidades de servicios municipales, falta de visibilidad, etc.)

Este servicio habrá de realizarse en horario diurno para facilitar la coordinación con los técnicos de la Mancomunidad.

Asimismo, se realizarán a cargo del contratista aquellos cambios de ubicación que sean precisos por accidentes, mantenimiento y reparación de los contenedores o causas de fuerza mayor.

### **3.- Recuperación de objetos.**

Cuando por efecto de un descuido se produzca la caída involuntaria de objetos o documentos de valor en el interior, el adjudicatario prestará toda su colaboración para permitir la recuperación de tales objetos, de forma que se establezca con los servicios técnicos de la MSUK.

### **4.- Información a la Mancomunidad.**

El adjudicatario entregará un parte mensual que recoja los siguientes datos:

- Incidencias y sugerencias
- Número de identificación y ubicación de cada contenedor.
- Frecuencia de recogida, indicando los días.
- Porcentaje de llenado individualizado, promedio mensual.
- Incidencias (contenedor dañado o desplazado, matrículas de vehículos que obstaculicen el vaciado, papel o basura fuera, etc.)
- Operaciones de mantenimiento y limpiezas realizadas.
- Peso en kgs. de la recogida mensual.

Durante el último mes y para cada año de duración del contrato, la empresa adjudicataria del servicio presentará a la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta una memoria final del servicio.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta cualquier información sobre el servicio (incluidos informes u otros documentos) que ésta pueda solicitar, en el menor tiempo posible e independientemente de los informes trimestrales. Todos los datos que se originen como consecuencia de la puesta en funcionamiento de este servicio serán propiedad de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario ni por un tercero sin la previa autorización de la misma.

La no presentación de estos informes podrá derivar en la aplicación de sanciones a la empresa licitante o incluso en la retención de pagos.

Los documentos indicados en este apartado (parte mensual, memoria final e informes trimestrales) que la empresa adjudicataria entregará a la Mancomunidad

deberán entregarse en formato electrónico, en caso de que se considere necesario su entrega en soporte papel este deberá ser papel reciclado 100% (mínimo 65% post-consumo), a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico. Esto se acreditará mediante la presentación de la ficha técnica del papel utilizado la Ecoetiqueta Ángel Azul o equivalente.

### **5.- Limpieza de los contenedores.**

Se realizará una limpieza cuatrimestral de todos los contenedores instalados, según las siguientes pautas:

- Limpieza externa del contenedor, con retirada de elementos adheridos, detergentes y aclarado.
- Limpieza mecánica y/o manual en aquellos que sea preciso.
- Limpieza de calzada ocupada por los contenedores.

En caso de aparición de pintadas, éstas deberán ser eliminadas en un plazo no superior a 72 horas, contados a partir de su notificación.

Todos los envases de los productos de limpieza utilizados en la prestación de este servicio deberán estar correctamente etiquetados, indicando:

- El nombre comercial del producto.
- Los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan.
- Y las instrucciones de uso.

### **6.- Mantenimiento de los contenedores.**

Dentro del contrato se incluirá el mantenimiento integral de los contenedores en servicio en la vía pública para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones funcionales y de estética.

Este mantenimiento deberá ser tanto correctivo como estético:

#### **Mantenimiento correctivo.**

Tras un incidente de cualquier orden, deberá procederse a la reparación de los daños producidos en el contenedor y a realizar los trabajos de limpieza y el pintado necesarios para dejar el contenedor en correcto estado funcional y estético.

En caso de daño serio del contenedor (incendio, etc.) será competencia del Departamento de Sostenibilidad de la Mancomunidad, la decisión de si el siniestro se considera total, procediendo, por lo tanto su sustitución por uno nuevo.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de que exista un número determinado de contenedores de reserva para hacer frente a posibles ampliaciones y ajustes del servicio.

#### Mantenimiento preventivo.

Cuatrimensualmente se revisará el estado funcional y de conservación de los contenedores, realizando como mínimo los siguientes trabajos:

- Limpieza del contenedor.
- Reparación de los elementos de identificación y comunicación.
- Sustitución o reparación de componentes dañados.
- Reparación de fisuras.
- Engrase de los mecanismos que lo precisen.

Los trabajos podrán efectuarse "in situ" para las pequeñas averías, o con traslado del contenedor al taller para averías mayores y pintado, en cuyo caso el traslado será a cuenta del adjudicatario.

El licitador presentará en su oferta el plan de mantenimiento de los contenedores.

#### **7.- Inventario de los contenedores.**

La empresa adjudicataria deberá realizar a partir del primer mes de entrada en funcionamiento del contrato un inventario informatizado de los contenedores instalados en todos los municipios donde se efectúe la recogida selectiva de papel-cartón. El inventario reflejará como mínimo, el número de referencia de cada contenedor, su capacidad en litros y ubicación física detallado en plano. Así mismo, dicho inventario incluirá observaciones, como bajas del inventario, daños o traslados. Se deberá mantener un histórico del mismo con una antigüedad mínima de dos años.

### **IV.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

#### **1.- Entrega del residuo.**

Para garantizar el tratamiento adecuado del residuo, asegurando el reciclado final en la industria papelera de la totalidad del papel y cartón recogidos, el adjudicatario establecerá un compromiso de compra del residuo con un almacén recuperador autorizado por la Sociedad de Embalajes de España, S.A. (ECOEMBES).

El valor de mercado del residuo tendrá como referencia la calidad 1.01 de la norma UNE-en 643 "Lista europea de calidades normalizadas de papel y cartón recuperados" publicada por ASPAPEL.

El almacén remitirá mensualmente, durante los primeros dos días hábiles de cada mes, a la Mancomunidad detalle de las cantidades abonadas, valor del residuo y kilos recogidos.

Asimismo remitirá justificante de las cantidades recogidas destinado a ECOEMBES.

## **2.- Medios humanos y materiales.**

El adjudicatario deberá disponer de los medios humanos necesarios para asegurar la eficaz ejecución del servicio objeto de este contrato y cubrir eventualidades como bajas, accidentes, permisos, vacaciones, labores sindicales y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo, que deberán ser cubiertas de forma inmediata.

Asimismo, designará un responsable del servicio que tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor válido ante los servicios municipales.

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta ejecución del servicio, asegurando la prestación del mismo con margen suficiente para llevar a cabo el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del servicio de recogida los vehículos de recogida necesarios para la prestación del mismo en las condiciones definidas en el presente pliego.

Será obligación del adjudicatario el mantenimiento integral de los vehículos con el objeto de que éstos se encuentren siempre en perfecto estado de conservación y uso.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a disponer de todos los requisitos legales necesarios para la utilización de los vehículos asignados al servicio.

En previsión de posibles averías dispondrán de un vehículo de reserva de similares características, de tal forma que se pueda finalizar el trabajo programado en las 24 horas siguientes.

El material móvil a utilizar será el más adecuado a las exigencias del servicio y características del municipio. En los vehículos y material adscrito no se podrán

consignar elementos de propaganda. Únicamente se permitirá, además del logotipo de la Mancomunidad, el anagrama de la empresa adjudicataria, que deberá ser aprobado por la Mancomunidad.

En la memoria técnica se indicará la ubicación de las instalaciones y medios móviles de que dispone el licitador.

Los medios señalados anteriormente serán los mínimos que el adjudicatario deberá disponer para la ejecución de los trabajos. No obstante, si ello fuese necesario, el adjudicatario deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar la correcta prestación de los servicios en todos los aspectos objeto del concurso, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

### **3.- Ejecución y control de los trabajos.**

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Departamento de Sostenibilidad de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, la cual podrá realizar las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar.

La Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier anomalía o circunstancia que afecte a la realización normal de los trabajos objeto de este contrato deberá ser comunicada inmediatamente a la Mancomunidad.

Técnicas del Dpto. de Sostenibilidad

Naiara Gaya Bajo

Ohiane Soto Delgado



## ANEXO I.- LISTADO DE CONTENEDORES EN SUPERFICIE Y SOTERRADOS

<b>MUNICIPIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>Tipo cont.</b>
BARRIKA	ARRIAGA - MONTE GANE	Superficie
BARRIKA	BAR IPARRALDE	Superficie
BARRIKA	CARRETERA RESIDENCIA BARRIKA BARRI	Superficie
BARRIKA	FRENTE RESIDENCIA ANCIANOS	Superficie
BARRIKA	GOIERRI	Superficie
BARRIKA	KANTARRANAS	Superficie
BARRIKA	MENDIETA AUZOA	Superficie
BARRIKA	PARKING GOLFO NORTE	Superficie
BARRIKA	RESIDENCIA ANCIANOS - DENTRO	Superficie
BARRIKA	RESIDENCIA BARRIKA BARRI	Superficie
BARRIKA	URBANIZACION MEÑAKOZ	Superficie
BARRIKA	URBANIZACION SAN TELMO	Superficie
BARRIKA	ZONA DE LARRETXE - TXIPIO	Superficie
BERANGO	ABAROTXU BIDEA CON LUKATEGI	Superficie
BERANGO	ARABETAS BIDEA, 11 (JUNTO CERVECERA EL MOLINO)	Superficie
BERANGO	AXGANE AUZOA - SALIDA - DETRAS Nº 3	Superficie
BERANGO	BARRIO KURTXXES	Superficie
BERANGO	BASOTXU AUZOA	Superficie
BERANGO	BASOTXU CON LUKATEGI	Superficie
BERANGO	BERANGOTXU CON LUKATEGITXU	Superficie
BERANGO	BIDEBARRI BLOQUE 12 - URBANIZACIÓN (1) - JUNTO VARIANTE	Superficie
BERANGO	BIDEBARRI BLOQUE 2 - URBANIZACIÓN NUEVA (1) - JUNTO VARIANTE	Superficie
BERANGO	BIDEBARRI BLOQUE 6 - URBANIZACIÓN (2) - JUNTO VARIANTE	Superficie
BERANGO	C/ BERANGOETA B, Nº 1 - AYUNTAMIENTO	Superficie
BERANGO	COLEGIO AMERICANO (1)	Superficie
BERANGO	COLEGIO AMERICANO (2)	Superficie
BERANGO	EGUZKITZA BIDEA 54, CRUCES CON ITURRALDE	Superficie
BERANGO	EGUZKITZA BIDEA 86	Superficie
BERANGO	GOBELALDE CON BERANGOTXU	Superficie
BERANGO	GORRONDATZE FRENTE, Nº 12 - URBANIZACIÓN (1) - JUNTO VARIANT	Superficie
BERANGO	JESUS MARIA DE LEIZAOLA, Nº 16	Superficie
BERANGO	JESUS MARIA DE LEIZAOLA, Nº 6	Superficie
BERANGO	JOSE ANTONIO AGIRRE, 38	Superficie
BERANGO	JOSE ANTONIO AGIRRE, Nº 11	Superficie
BERANGO	KURTZE-ERREKAGANA JUNTO CONT. VIDRIO	Superficie
BERANGO	LANTZARTE - JUNTO CAMPA, Nº 1	Superficie
BERANGO	LUKATEGITXU - JUNTO ELECTRICA - PARKING	Superficie
BERANGO	MANTZABE BIDEA Nº 6-8	Superficie

BERANGO	MOREAGA KALEA - CRUCE C. SALUD CON SIMON OTXANDATEGI, 6	Superficie
BERANGO	POL. ARANA ISLA CONT. JUNTO ELMET	Superficie
BERANGO	SABINO ARANA 32-34	Superficie
BERANGO	SABINO ARANA, 17 - TALLERES MENTCHACA (Ant. Batzoki)	Superficie
BERANGO	SABINO ARANA, Nº 16	Superficie
BERANGO	SABINO ARANA, Nº 56 - JUNTO IMAGE	Superficie
BERANGO	SABINO ARANA, Nº 8	Superficie
BERANGO	SIMON OTXANDATEGI FRENTE Nº 97- FARMACIA	Superficie
BERANGO	SIMON OTXANDATEGI, Nº 28 CON ARANA BIDEA	Superficie
BERANGO	TORREKOLANDA - COLEG. D. GUZMAN	Superficie
BERANGO	TORREKOLANDA B - FINAL - URBANIZ. LOTXARIENA	Superficie
BERANGO	TORREKOLANDA B 10- KARABIGANE AZ. LOTXARIENA (JTO PROBADERO)	Superficie
BERANGO	URBANIZ. LANDAIDA (1) - JUNTO EROSKI C/ ARANA BIDEA, 7	Superficie
BERANGO	URBANIZ. LANDAIDA (2) - JUNTO EROSKI - C/ ARANA BIDEA, 5.A	Superficie
BERANGO	ZUBEROA IBILBIDEA, Nº 61	Superficie
GORLIZ	ALDAPA BARRENA	Superficie
GORLIZ	ANDRA MARI BIDEA – PLAZA ARTZELU	Superficie
GORLIZ	ANDRA MARI CON KRUTZETA	Superficie
GORLIZ	ANDRA MARI CON TRIBIÑU	Superficie
GORLIZ	AREATZA FRENTE, Nº 27	Superficie
GORLIZ	AREATZANº 11	Superficie
GORLIZ	ARGIÑENA, Nº 7	Superficie
GORLIZ	Bº GANDIA - ITURRI BIDEA	Superficie
GORLIZ	Bº GANDIA – JUNTO ROTONDA	Superficie
GORLIZ	CRTA. PLAYA- JUNTO AEK	Superficie
GORLIZ	CRTRA. PLAYA FRENTE EROSKI	Superficie
GORLIZ	CRTRA. PLAYA FRENTE EROSKI (2)	Superficie
GORLIZ	CRUCE AXPE JUNTO CONT RSU ENVASES	Superficie
GORLIZ	BARRIO GANDIA	Superficie
GORLIZ	ELOISA ARTAZA Nº 12-14	Superficie
GORLIZ	ELOISA ARTAZA Nº 12-14 (2)	Superficie
GORLIZ	ELOISA ARTAZA, Nº 4 - FRENTE PESCADERIA	Superficie
GORLIZ	HIPER EROSKI GRANDE (SAGASTIKOETXE)	Superficie
GORLIZ	GAMINIZ AUZOA, Nº 2	Superficie
GORLIZ	GUZURMENDI BIDEA - PRINCIPIO	Superficie
GORLIZ	GUZURMENDI BIDEA, Nº 12	Superficie
GORLIZ	HONDARTZAPE	Superficie
GORLIZ	HOSPITAL	Superficie
GORLIZ	HOSPITAL (2)	Superficie
GORLIZ	ITXASBIDE OKELA - FRENTE Nº 19	Superficie
GORLIZ	ITXASBIDE, Nº 1 - BAR PORTALENA	Superficie

GORLIZ	ITXASBIDE, Nº 25 (1)	Superficie
GORLIZ	JUNTO CORREOS - DESPUÉS DE EROSKI	Superficie
GORLIZ	TABERNE,- IKASTETXE	Superficie
GORLIZ	KRUTZETA - PLAZA LEHENDAKARI AGIRRE (1) (AMBULATORIO)	Superficie
GORLIZ	KRUTZETA - PLAZA LEHENDAKARI AGIRRE (2) (AMBULATORIO)	Superficie
GORLIZ	ODIETA KALEA (ANTES ITURGITXI, 3)	Superficie
GORLIZ	ONDAR GANE BIDEA, Nº 1	Superficie
GORLIZ	ROTONDA TRIBIÑU - FRENTE Nº 4	Superficie
GORLIZ	SERTUTXA - NUEVAS VIVIENDAS VPO	Superficie
GORLIZ	TRIBIÑU FRENTE Nº 32	Superficie
GORLIZ	TRIBIÑU 68	Superficie
GORLIZ	URESARANTSE, Nº 14	Superficie
GORLIZ	URESARANTSE, Nº 17 - HOTEL ARTEBIKONDO	Superficie
GORLIZ	URESARANTZA BIDEA, FRENTE AL Nº 3B	Superficie
LEMOIZ	ANDRAKAS - RESTAURANTE	Superficie
LEMOIZ	ANDRAKAS - RESTAURANTE (2)	Superficie
LEMOIZ	BARRIO BERREAGA	Superficie
LEMOIZ	Bº URIZAR- DETRÁS FRONTON	Superficie
LEMOIZ	CERVERCERA URIZAR	Superficie
LEMOIZ	ORABILLE CRUCE ALMACEN LICORES	Superficie
LEMOIZ	PUERTO ARMINTZA	Superficie
LEMOIZ	URBANIZACION GURE MENDI	Superficie
LEMOIZ	URBANIZACIÓN ANDRAKA, LANDETA Y BEATAS BIDEA	Superficie
PLENTZIA	ABANICO PLENTZIA-ISUSKIZA CLUB SOCIAL	Superficie
PLENTZIA	ABANICO-ISUSKIZA CLUB SOCIAL 1	Superficie
PLENTZIA	ARBIDEALDAPA ESQUINA - FRENTE PALAS	Superficie
PLENTZIA	AREATZA, Nº 24 B - PUERTO	Superficie
PLENTZIA	AREATZA, Nº 24-B - PUERTO (2)	Superficie
PLENTZIA	BAJADA LABASTURE	Superficie
PLENTZIA	BAJADA LABASTURE (2)	Superficie
PLENTZIA	BIDEGURUTZE, 22 - CRTRA. MUNGIA - SUBIDA CEMENTERIO	Superficie
PLENTZIA	Bº GANDIA - C/ IBAIAGA (PUENTE PINTO)	Superficie
PLENTZIA	Bº SARATXAGA CERVECERA ARRIOLANE	Superficie
PLENTZIA	CARRETERA MUNGIA, Nº 4	Superficie
PLENTZIA	ENTRADA CALLE TXURRUA, JUNTO RSU Y ORGANICA	Superficie
PLENTZIA	ENTRADA CALLE TXURRUA, JUNTO RSU Y ORGANICA (2)	Superficie
PLENTZIA	GAMINIZ ANT. 11-12-15-17 - PALANKETE	Superficie
PLENTZIA	GANDIA ETORBIDEA, frente Nº 8	Superficie
PLENTZIA	GATZAMINE BIDEA - INSTITUTO	Superficie
PLENTZIA	GATZAMINE BIDEA, Nº 5 - GENARO URRUTIA - SUPER	Superficie
PLENTZIA	GATZAMINE BIDEA, Nº 2 - TXIPIOS (CASAS VERDES)	Superficie
PLENTZIA	GATZAMINE BIDEA, SUBIDA INSTITUTO	Superficie
PLENTZIA	ITURGITXI, Nº 1 - ESCALERA PALANKETE	Superficie

PLENTZIA	ITURGITXI, Nº 1 - ESCALERAS PALANKETE (2)	Superficie
PLENTZIA	LABASTURE BAJADA FINAL - FRONTON VIEJO	Superficie
PLENTZIA	MUNGIA BIDEA, 1 - ESCALERAS MATADERO	Superficie
PLENTZIA	PLAZATXOA, Nº 2 - FRONTON JAI-ALAI	Superficie
PLENTZIA	SARATXAGA	Superficie
PLENTZIA	SUBIDA ANDRA MARI BIDEA, Nº 19 - TELEFONICA	Superficie
SOPELA	ANDER DEUNA 18	Superficie
SOPELA	ANDER DEUNA 30 (2)	Superficie
SOPELA	ANDER DEUNA, 30	Superficie
SOPELA	ANDER DEUNA, 48 - FARMACIA (2)	Superficie
SOPELA	APARCAMIENTO RESIDENCIA ARGALUZA - D	Superficie
SOPELA	AQUILINO ARRIOLA, 57 - ERROTABARRI (H. JUBILADO)	Superficie
SOPELA	ARRIETARA 65 FRENTE BAR ITSAS ALDE (PLAYA LARRABASTERRA)	Superficie
SOPELA	ARRIETARA, JUNTO A ORGANICA	Superficie
SOPELA	ARTAZA, 1 - DETRAS DEL AYUNTAMIENTO	Superficie
SOPELA	C/ IBERRE KALEA - JUNTO BAR MUXARRA	Superficie
SOPELA	C/ OLABIDE, 17-19-21 (TRASERA)	Superficie
SOPELA	C/ MARTXOAK, 8 - JUNTO A RSU Y ENVASES	Superficie
SOPELA	CAMPO DE FUTBOL - GATZARRIÑE, 26-A	Superficie
SOPELA	CASA DEL FERROCARRIL, 14	Superficie
SOPELA	ZABALBIDE CON ENRIQUE URRUTIA	Superficie
SOPELA	ETXEBARRI ZEHARBIDEA, Nº 1 - FRENTE PISCINAS	Superficie
SOPELA	GATZARRIÑE, 37 junto resto contenedores	Superficie
SOPELA	GATZARRIÑE, Nº 9 - FRENTE MANCOMUNIDAD 1	Superficie
SOPELA	GATZARRIÑE, Nº 9 - FRENTE MANCOMUNIDAD 2	Superficie
SOPELA	ENRIQUE URRUTIA CON GATZARRINE	Superficie
SOPELA	HAIZEDER - JUNTO CONT. ENVASES	Superficie
SOPELA	IKASTOLA ANDER DEUNA	Superficie
SOPELA	INGESTABASO JUNTO CHALETS NUEVOS	Superficie
SOPELA	LARRONDOGANE BIDE, 9 - CHALETS	Superficie
SOPELA	LAUAXETA, S/N	Superficie
SOPELA	LIZARRE, Nº 28	Superficie
SOPELA	LIZARRE, Nº 6	Superficie
SOPELA	LOIOLA ANDER DEUNA, 103	Superficie
SOPELA	LOIOLA ANDER DEUNA, 34 - JUNTO ASOCIACION DE VECINOS	Superficie
SOPELA	MENDIETA	Superficie
SOPELA	MENDIETA CON ZALDU (JUNTO ROTONDA HAURRESKOLA)	Superficie
SOPELA	MENDIETA, 12	Superficie
SOPELA	MENDIETA, S/N (JUNTO CERVECERA)	Superficie
SOPELA	OLABIDE, 14	Superficie
SOPELA	OLABIDE, 8	Superficie
SOPELA	PLAZA GERNIKA, 4 - KURENE KALEA	Superficie

SOPELA	PLAZA GERNIKA, 4 KURENE KALEA 1	Superficie
SOPELA	RESIDENCIA ARGALUZA - GATZARRIÑE, 32	Superficie
SOPELA	RESTAURANTE GARDOKI	Superficie
SOPELA	SIPIRI JUNTO SUPER - FRENTE CONT. ACEITE	Superficie
SOPELA	SIPIRI 12	Superficie
SOPELA	SIPIRI 18	Superficie
SOPELA	RIPA, 24	Superficie
SOPELA	SABINO ARANA, 60	Superficie
SOPELA	SABINO ARANA, Nº 18	Superficie
SOPELA	SABINO ARANA, Nº 46	Superficie
SOPELA	SIPIRI, 2-4	Superficie
SOPELA	SIPIRI, 9	Superficie
SOPELA	SOLODOTA ARRIETARA 79- PLAYA SALVAJE	Superficie
SOPELA	SUGURDIALDE, 1 - AMBULATORIO	Superficie
SOPELA	TROKABIDE KALEA - AQUILINO ARRIOLA C.P.	Superficie
SOPELA	URBANIZACION SOPELMAR 27-37	Superficie
SOPELA	ZABALBIDE 34	Superficie
SOPELA	ZABALBIDE 40	Superficie
SOPELA	ZABALBIDE 78	Superficie
SOPELA	ZABALBIDE, 46 CON GOIENE	Superficie
SOPELA	ZALDUKANPO, 10-16	Superficie
SOPELA	ZUBIGANE ESTACION, Nº 8 (1)	Superficie
SOPELA	ZUBIGANE ESTACIÓN, Nº 8 (2)	Superficie
SOPELA	ZUBIGANE, 3 - CORREOS	Superficie
URDULIZ	AITA GOTZON - FRENTE ADOSADOS	Superficie
URDULIZ	AITA GOTZON - PARKING FUTBOL	Superficie
URDULIZ	AITA GOTZON, Nº 4 - AYUNTAMIENTO	Superficie
URDULIZ	ARABA	Superficie
URDULIZ	GOIETA FRENTE Nº 26	Superficie
URDULIZ	ELORTZA - PLAZA SAN FERMIN JUNTO ROTONDA	Superficie
URDULIZ	CLUB HIPICO LAUKINIZ - MENDI ONDO AUZOA	Superficie
URDULIZ	CRTRA. ELEIXALDE - DETRAS Nº 7	Superficie
URDULIZ	CTRA. MUNGIA - JUNTO RESTAURANTE BENTA BARRI	Superficie
URDULIZ	ELEIXALDE - FRENTE Nº 15	Superficie
URDULIZ	ERREMENTARIÑE JUNTO RESTO CONTENEDORES	Superficie
URDULIZ	ESTACION	Superficie
URDULIZ	GASOLINERA PETRONOR - CTRA. MUNGIA	Superficie
URDULIZ	GOIETA, Nº 1 CON AITA GOTZON – HOGAR JUBILADO	Superficie
URDULIZ	INTXAURRONDO	Superficie
URDULIZ	IPARRALDE CON AITA GOTZON JUNTO CAMPO FUTBOL	Superficie
URDULIZ	JUNTO CAFÉ BAR LA PARADA (ELEIXALDE DENTRO)	Superficie
URDULIZ	KAREABI 23 (NUEVO)	Superficie
URDULIZ	KAREABI 9 (CAMPO DE FUTBO)	Superficie

URDULIZ	KRUTZEJADA – ADOSADOS – hogar jubilado	Superficie
URDULIZ	KRUTZEJADA - ADOSADOS	Superficie
URDULIZ	ROTONDA SUBIDA A UMBE	Superficie
LEMOIZ	URBANIZACION NUEVA NEINOR - C/ AMORRAGA	Cont. soterrado
LEMOIZ	ATALAIA - JUNTO PARKING ARMINTZA, N° 3	Cont. soterrado
LEMOIZ	ATALAIA KALEA, N° 8 - ARMINTZA - FRONTON	Cont. soterrado
LEMOIZ	PORTUGANE N° 1 (ARMINTZA)	Cont. soterrado
LEMOIZ	TORREBURU	Cont. soterrado
SOPELA	ATXABIRIBIL - PLAYA	Cont. soterrado
SOPELA	ELIXALDE CON LOROÑO	Cont. soterrado
SOPELA	SABINO ARANA AYTO.	Cont. soterrado

## ANEXO II.- LISTADO DE CONTENEDORES ALTO LLENADO

Municipio/Ubicación 2013	Prom. de Llenado contenedor	Prom. de Cantidad fuera
<b>BARRIKA</b>		
BAR IPARRALDE	4	1
PARKING GOLFO NORTE	4	
RESIDENCIA ELORDUI - DENTRO	4	1
RESIDENCIA BARRIKA BARRI	4	
FRENTE RESIDENCIA ELORDUI	4	1
GOIERRI	4	3
<b>BERANGO</b>		
ABAROTXU BIDEA CON LUKATEGI	4	
ZUBEROA IBILBIDEA, Nº 61	4	
BARRIO KURTXES	4	
BASOTXU AUZOA	4	
GOBELALDE CON BERANGOTXU	4	
JESUS MARIA DE LEIZAOLA, Nº 6	4	
JOSE ANTONIO AGIRRE, Nº 11	4	2
LANTZARTE - JUNTO CAMPA, Nº 1	4	
SABINO ARANA, 17 - TALLERES MENTCHACA (Ant. Batzoki)	4	2
SABINO ARANA, Nº 16	4	
SIMON OTXANDATEGI FRENTE Nº 97- FARMACIA	4	2
SIMON OTXANDATEGI, Nº 28 CON ARANA BIDEA	4	
<b>GORLIZ</b>		
CRTRA. PLAYA FRENTE EROSKI	4	1
CRTRA. PLAYA FRENTE EROSKI (2)	4	1
ELOISA ARTAZA Nº 12-14	4	
ELOISA ARTAZA Nº 12-14 (2)	3	
ELOISA ARTAZA, Nº 4 - FRENTE PESCADERIA	4	
EROSKI NUEVO (SAGASTIKOETXE)	4	1
HOSPITAL	4	2
HOSPITAL (2)	4	2
ITXASBIDE OKELA - FRENTE Nº 19	4	
ITXASBIDE, Nº 1 - BAR PORTALENA	4	
ITXASBIDE, Nº 25 (1)	4	
KRUTZETA - PLAZA LEHENDAKARI AGIRRE (1) AMBULATORIO	4	
KRUTZETA - PLAZA LEHENDAKARI AGIRRE (2) AMBULATORIO	4	
<b>LEMOIZ</b>		
ARMINTZA - PUERTO DESP. FRONTON	4	

ATALAIA - JUNTO PARKING ARMINTZA, Nº 3	4	
ATALAIA KALEA, Nº 8 - ARMINTZA - FRONTON	4	
PORTUBIDEA KALEA, Nº 1 - ARMINTZA - BAR ARRANTZALE	4	
PORTUGANE Nº 1 (ARMINTZA)	4	
<b>PLENTZIA</b>		
ARBIDEALDAPA ESQUINA - FRENTE PALAS	4	1
AREATZA FRENTE CHURRERIA	4	4
AREATZA, Nº 24 B - PUERTO	3	
AREATZA, Nº 24-B - PUERTO (2)	4	
BAJADA LABASTURE	4	1
BAJADA LABASTURE (2)	4	1
BIDEGURUTXU, 22 - CRTRA. MUNGIA - SUBIDA CEMENTERIO	3	
Bº SARATXAGA CERVECERA ARRIOLAN JUNTO ISLA CONT.	4	
TXURRUA, Nº 6 (1) - LLAMAR POLICIA Y PASAR DESPUÉS	4	
GATZAMINE BIDEA - INSTITUTO	4	
GATZAMINE BIDEA, Nº 11 - GENARO URRUTIA ALDAPA - SUPER	4	
LABASTURE BAJADA FINAL - FRONTON VIEJO	4	
PLAZATXOA, Nº 2 - FRONTON JAI-ALAI	4	2
SUBIDA ANDRA MARI BIDEA, Nº 19 - TELEFONICA	4	
<b>SOPELA</b>		
ANDER DEUNA, 48 - FARMACIA (2)	4	2
AKILINO ARRIOLA, 57 - ERROTABARRI (H. JUBILADO)	4	3
ARRIETARRA 65 FRENTE BAR ITSAS ALDE (PLAYA LARRABASTERRA)	4	3
ARRIETARA, JUNTO A ORGANICA	4	2
ARTAZA, 1 - DETRAS DEL AYUNTAMIENTO	4	3
ATXABIRIBIL - PLAYA	4	2
C/ OLABIDE, 17-19-21 (TRASERA)	4	4
CASA DEL FERROCARRIL, 14	4	2
ELIZALDE CON LOROÑO	4	3
ARABAETA GATZARRIME		
ETXEBARRI ZEHARBIDEA, Nº 1 - FRENTE PISCINAS	4	4
GATZARRIÑE, 37 junto resto contenedores	4	4
GATZARRIÑE, Nº 9 - FRENTE MANCOMUNIDAD 1	4	2
GATZARRIÑE, Nº 9 - FRENTE MANCOMUNIDAD 2	4	3
HAIZEDER - JUNTO CONT. ENVASES	4	2
INGESTABASO JUNTO CHALETS NUEVOS	4	2
LAUAXETA, S/N	4	4
LOIOLA ANDER DEUNA, 103	4	3
LOIOLA ANDER DEUNA, 34 - JUNTO ASOCIACION DE VECINOS	4	2
MENDIETA	4	3
MENDIETA, 12	4	4



MENDIETA, S/N (JUNTO CERVECERA)	4	4
PLAZA GERNIKA, 4 - KURENE KALEA	4	3
PLAZA GERNIKA, 4 - KURENE KALEA 1	4	4
RIPA, 24	4	3
SABINO ARANA AYTO.	4	2
SABINO ARANA, 60	4	4
SABINO ARANA, Nº 18	4	3
SABINO ARANA, Nº 46	4	3
RIPA JUNTO SUPER - FRENTE CONT. ACEITE	4	4
RIPA, 12	4	2
RIPA, 18	4	2
SIPIRI, 2-4	4	4
SIPIRI, 9	4	2
SOLODOTA ARRIETARA 79- PLAYA SALVAJE	4	2
PLAZARTE CON SUGURDIALDE - AMBULATORIO	4	1
TROKABIDE KALEA - AKILINO ARRIOLA C.P.	4	2
URBANIZACION SOPELMAR 27-37	4	2
ZABALBIDE 78	4	4
ZABALBIDE FINAL, S/N - JUNTO CAFETERIA ELAY		
ZABALBIDE, 46 CON GOIENE	4	2
ZUBIGANE ESTACION, Nº 8 (1)	4	3
ZUBIGANE ESTACIÓN, Nº 8 (2)	4	3
ZUBIGANE, 3 - CORREOS	4	3
<b>URDULIZ</b>		
AITA GOTZON - FRENTE ADOSADOS	4	3
AITA GOTZON, Nº 4 - AYUNTAMIENTO	4	
ARABA	4	4
CRTRA. ELEIXALDE - DETRAS Nº 7	4	4
INTXAURRONDO - DETRAS AYUNTAMIENTO		
ELEIXALDE - FRENTE Nº 9	4	
BARRIO SAN FERMIN	4	2
ERREMENTARIÑE 187	4	1
ESTACION (1)	4	4
GOIETA, Nº 1 - HOGAR JUBILADO	4	3
INTXAURRONDO	4	2
ESTACION (2)	4	4
KAREABI (Nuevo)	4	2
KAREABI (CAMPO DE FUTBOL)	4	3
KRUTZEJADA - ADOSADOS	4	4
KRUTZEJADA - ADOSADOS (2)	4	4
ROTONDA SUBIDA A UNBE	4	3

### ANEXO III.- LISTADO DE CONTENEDORES DENTRO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Población	Dirección actualizada
BARRIKA	AYUNTAMIENTO (1) PLANTA SUPERIOR- UDALETXEKO BIDEA, 6
	AYUNTAMIENTO (2) PLANTA BAJA - UDALETXEKO BIDEA, 6
	KULTUR ETXEA TXINTXILANDIA- UDALETXEKO BIDEA 2
BERANGO	AYUNTAMIENTO (1) PLANTA SUPERIOR - ELEXALDE, Nº 3
	AYUNTAMIENTO (2) PLANTA SUPERIOR - ELEXALDE, Nº 3
	AYUNTAMIENTO (3) PLANTA BAJA - ELEXALDE, Nº 3
	AYUNTAMIENTO (4) PLANTA BAJA - ELEXALDE, Nº 3
	KULTUR ETXEA - C/ SIMON OTXANDATEGI
	COLEGIO PÚBLICO 1
	COLEGIO PÚBLICO 2
GORLIZ	OFICINA TURISMO SERTUTXENA- C/ELOISA ARTAZA
	OFICINA TURISMO SERTUTXENA- C/ELOISA ARTAZA
	AYUNTAMIENTO (1) 1ª PLANTA - PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
	AYUNTAMIENTO (2) SOTANO - PLAZA DE LA IGLESIA, S/N
	KULTUR ETXEA (1) MANO IZQ - KRUTZETA KALEA 5 A
	KULTUR ETXEA (2) MANO DCHA- KRUTZETA KALEA 5 A
LEMOIZ	AYUNTAMIENTO (1) PLANTA BAJA - Bº URIZAR, Nº 56
	AYUNTAMIENTO (2) PLANTA BAJA - Bº URIZAR, Nº 56
	KULTU ETXEA-ARMINTZA
PLENTZIA	AYUNTAMIENTO (1) 1ª PLANTA - PLAZA DEL ASTILLERO, S/N
	AYUNTAMIENTO (2) 1ª PLANTA - PLAZA DEL ASTILLERO, S/N
	AYUNTAMIENTO (3) - PLAZA DEL ASTILLERO, S/N Policía MUNICIPAL PLANTA BAJA
	KULTU ETXEA, GOÑI PORTAL-KALE BARRI 2
SOPELA	AYUNTAMIENTO (1) PLANTA BAJA - SABINO ARANA, Nº 1
	AYUNTAMIENTO (2) 1º PLANTA - SABINO ARANA, Nº 1
	AYUNTAMIENTO (3) 2ª PLANTA - SABINO ARANA, Nº 1
	AULA DE CULTURA DE KURTZIO. MENDIETA KALEA
	MANCOMUNIDAD (1) PASILLO- GATZARRIÑE, 2-4
	MANCOMUNIDAD (3) - GATZARRIÑE, 2-4
URDULIZ	AYUNTAMIENTO (1) - ELORTZA PLAZA, Nº 1
	AYUNTAMIENTO (2) - ELORTZA PLAZA, Nº 1
	KULTUR ETXEA- AITA GOTZON 16 BIS